



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CIENCIA, ESTUDIO Y RESPONSABILIDAD

DANE No. 123464000016 - NIT. 812007597-2 - Código 031823
MOMIL, CÓRDOBA – COLOMBIA.



**INVITACIÓN PÚBLICA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATO ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA ESCOLAR SEDE PRINCIPAL INSTITUCION
FRANCISCO JOSE DE CALDAS.
MOMIL- CORDOBA.
2019.**

Dir: Cra 7 N° 10-28 Barrio San Antonio, Momil – Córdoba Cel: 320 571 2892 – 320 571 1697
E-mail: ee_12346400001601@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CIENCIA, ESTUDIO Y RESPONSABILIDAD

DANE No. 123464000016 - NIT. 812007597-2 - Código 031823
MOMIL, CÓRDOBA – COLOMBIA



1.- RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

Inciso 4º del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, **"ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015,** De conformidad con el procedimiento establecido Manual de Contratación de la Institución Educativa Francisco José de Caldas, aprobado por el Consejo Directivo mediante su Acuerdo N° 007 de Julio de 2017, Capítulo VI, Artículo 13 Ibidem en Concordancia con el Decreto 1082 DE 2015, Artículo **2.2.1.2.1.4.1**

2. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Son Inhábiles e Incompatibles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con la Institución Francisco José de Caldas, de conformidad a la causales en dispuestas en los artículos 126 y 127 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1 y 2 de la Ley 1474 de 2011 y Acuerdo No. 007 -10 Julio de 2017 Por el cual se adoptó el Manual de Contratación de la Institución Francisco José de Caldas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El contrato de arrendamiento se hará por el manual de contratación Acuerdo N° 007 de 10 de Julio de 2017 autorizado por el consejo Directivo de la INSTITUCION FRANCISCO JOSE DE CALDAS para contratar hasta 20 salarios Mínimos.

OBJETO: Contrato de Arrendamiento de la Cafetería Escolar de la Sede Principal de la PRINCIPAL INSTITUCION FRANCISCO JOSE DE CALDAS.
(entiéndase ventas de bebidas, comidas etc.)

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE
4.1 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	TERMINO	RESPONSABLE.
Publicación de invitación en cartelera de la Institución y/o Página Web	08 DE JULIO DE 2019.	RECTORIA.

Dir: Cra 7 N° 10-28 Barrio San Antonio, Momil – Córdoba Cel: 320 571 2892 – 320 571 1697
E-mail: ee_12346400001601@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CIENCIA, ESTUDIO Y RESPONSABILIDAD

DANE No. 123464000016 - NIT. 812007597-2 - Código 031823
MOMIL, CÓRDOBA – COLOMBIA



Plazo Máximo Para Presentación.	HASTA EL 10 DE JULIO DE 2019 A LAS 8:00 PM.	OFERENTES.
Evaluación De Las Propuestas.	HASTA EL 11 DE JULIO DE 2019.	COMITÉ DE CONTRATACION.
Suscripción del Contrato	12 DE JULIO DE 2019.	RECTORIA.
Suscripción Acta de Inicio	12 DE JULIO DE 2019	RECTORIA.

4.2 CANON DE ARRENDAMIENTO INICIAL DE LA PROPUESTA.

La INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS establece como valor mínimo a ofertar por concepto de Arrendamiento mensual por valor de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Mcte (\$ 350.000,00).

4.3 FORMA DE PAGO DE CANON DE ARRENDAMIENTO.

El canon de Arrendamiento Mensual se cancelará durante los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, valor que debe ser consignado en la cuenta de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS, que será mencionada en el Contrato.

4.4. PLAZO DE EJECUCION.

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo inicialmente por los meses restantes para la culminación del año escolar 2019, equivalente a Cuatro (04) meses y quince (15) días y posteriormente por el termino de Diez (10) Meses calendario escolar contados a partir del veinte (20) de Enero de 2020.

4.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El servicio de la Cafetería o tienda escolar estará sujeto a las siguientes obligaciones:

1. No Almacenar y NO expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la Ley y por la Institución Educativa al interior de las instalaciones.
2. Ofrecer productos saludables que respondan a características o establecida por la ley, preferiblemente dulces o jugo de fruta natural, preparados diariamente, así como ensaladas de frutas, agua, entre otros.

Dir: Cra 7 N° 10-28 Barrio San Antonio, Momil – Córdoba Cel: 320 571 2892 – 320 571 1697
E-mail: ee_12346400001601@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CIENCIA, ESTUDIO Y RESPONSABILIDAD

DANE No. 123454000016 - NIT. 812007597-2 - Código 031823
MOMIL, CÓRDOBA – COLOMBIA.



3. Solamente se puede vender productos a la Comunidad Educativa, en horas reglamentarias de actividad escolar, es decir en los descansos, nunca durante la actividad académica, ni mucho menos dentro de las aulas.
4. Iniciar su funcionamiento con una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los estudiantes, las cuales será la lista de productos que se aporta con la propuesta.
5. Queda totalmente prohibido alterar precios sin aviso previo al supervisor del contrato y sin la debida justificación según las condiciones del mercado.
6. No admitir estudiantes dentro de la caseta de la Tienda Escolar en horario diferente al de descanso.
7. El adjudicatario deberá tener un trato cordial, amable, cortes y respetuoso con todo el personal de la comunidad educativa. (Docentes, estudiantes etc).
8. El adjudicatario no podrá ceder o sub arrendar la Tienda Escolar, como tampoco efectuar reformas y mejoras a la infraestructura de la Tienda Escolar, salvo previa solicitud por escrita y con la autorización del Rector.
9. El adjudicatario no podrá utilizar las instalaciones de la Cafetería o tienda escolar para pernoctar. No se podrá permanecer en ella los sábados, domingos y festivos, solamente si fuera necesario el sábado en la mañana para el aseo cuando se disponga arreglar la Tienda Escolar para el reinicio de la jornada Escolar, previa autorización de rectoría.
10. Los daños ocasionados al sitio destinado para la tienda escolar correrán por cuenta del adjudicatario, los cuales se deben resarcir dentro de la vigencia del contrato.
11. El adjudicatario deberá una vez iniciada la ejecución del contrato, entregar hojas de vida del personal que prestaran los servicios, identificarlos con respectiva dotación; la institución se reserva la facultad de admisión del personal dentro de la institución que reporte el adjudicatario cuando no cumpla con las exigencias de la Institución como son tener antecedentes penales y comparendos por mala convivencia.
12. Las personas que presten los servicios de la Tienda Escolar, deberán cumplir los requisitos de salubridad en todo momento, tapabocas, gorro, guantes, uñas de manos cortas, sin esmalte y sin joyas.
13. Queda totalmente prohibido la venta de medicamentos de todas las especies, a excepción de toallas sanitarias.

Dir: Cra 7 N° 10-28 Barrio San Antonio, Momil – Córdoba Cel: 320 571 2692 – 320 571 1697
E-mail: ee_12345400001601@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CIENCIA, ESTUDIO Y RESPONSABILIDAD

DANE No. 123464000016 - NIT. 812007597-2 - Código 031823
MOMIL, CÓRDOBA – COLOMBIA.



5.2.2. REQUISITOS ECONOMICOS.

- a) Propuesta Económica.
- b) Listado de productos a ofrecer y sus respectivos precios.

5.3 RECHAZO DE PROPUESTAS.

Las propuestas que no reúnan los requisitos habilitantes o cuya información que no pueda verificar, serán rechazadas sin que se conceda plazo para su aclaración o corrección. Las propuestas con documentación incompleta no se evaluarán, en consideración a lo expedito del proceso.

6. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

6.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

La INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS verificará el cumplimiento de los requisitos habilitadores de orden jurídico y Económico de las propuestas sobre los documentos presentados, lo que no dará lugar a la calificación pero sí, a la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas en lo referente a los aspectos señalados, de acuerdo con los parámetros señalados en la presente invitación y en especial los criterios que se enuncian a continuación:

1. Antecedentes Fiscales de la empresa o persona natural ofertante No superior a 30 Días de expedido
2. Antecedentes Disciplinarios de la empresa o persona natural ofertante No superior a 30 Días de expedido
3. Antecedentes Judiciales de la persona Natural o representante Legal No superior a 8 Meses de expedido
4. Cámara de Comercio para personas Jurídicas No superior a 30 Días de expedido. Y que la actividad económica coincida con el objeto del contrato a ejecutar.
5. Copia de La cedula de Ciudadanía del representante legal o Persona Natural
6. Copia del Rut (Coincida con la actividad económica)

6.2 CRITERIO DE SELECCIÓN.

Para los factores de selección se tendrá en cuenta los siguientes ítem: económico, experiencia o antigüedad y apoyo a la comercio local.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CIENCIA, ESTUDIO Y RESPONSABILIDAD

DANE No. 123464000016 - NIT. 812007597-2 - Código 031823
MOMIL, CÓRDOBA – COLOMBIA.



14. El adjudicatario debe mantener en excelentes condiciones de limpieza la zona de la Tienda Escolar, el piso libre de desechos, los cuales deben ser limpiados al inicio y después de cada una de las jornadas y el aseo general.
15. Cancelar, la cuota mensual los primeros 5 días de cada mes.
16. Colaboración en jordanas lúdicas, ambientales e institucionales cuando se le requiera.
17. Las demás para el cabal cumplimiento del contrato.

5. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

5.1. En tratándose de ser un procedimiento expedido y garantistas del principio de publicidad, esta convocatoria va dirigida a personales naturales con establecimiento de comercio o jurídicas que están legalmente constituidas ante cámara de comercio, que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

5.2. ELABORACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación una propuesta en original y copia, la cual se recibirá únicamente en sobre cerrado y marcado con el nombre del oferente, documento de identidad, dirección y teléfono dentro del plazo fijado en la oficina de Presupuesto de la Institución Educativa Francisco Jose de Caldas en la Carrera 7 N° 10-28 Barrio San Antonio. Momil – Córdoba, no se aceptan propuestas por correo electrónico; la propuesta debe adjuntar:

5.2.1. REQUISITOS JURIDICOS.

- a) Hoja de vida.
- b) Copia de cedula de ciudadanía.
- c) Certificado de existencia y representación legal no mayor de expedición de 30 días y que la actividad económica coincida con el objeto del contrato a ejecutar.
- d) Registro Único Tributario – RUT (Que la actividad comercial coincida).
- e) Antecedentes disciplinarios Contraloría y Procuraduría
- f) Antecedentes judiciales.

Dir. Cra 7 N° 10-28 Barrio San Antonio, Momil – Córdoba Cel. 320 571 2892 – 320 571 1897
E-mail: ee_12346400001601@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CIENCIA, ESTUDIO Y RESPONSABILIDAD

DANE No. 123464000016 - NIT. 812007597-2 - Código 031823
MOMIL, CÓRDOBA – COLOMBIA.



Luego de la admisión de las ofertas presentadas se evaluarán de la siguiente manera:

Económico	Experiencia	Apoyo al comercio local.
100 puntos al mayor ofrecimiento al canon de arrendamiento.	100 puntos a la persona natural o jurídica con establecimiento de comercio con un año o más tiempo de antigüedad con establecimiento de comercio legalmente constituido y renovado.	100 puntos a persona natural o jurídica con establecimiento de comercio con domicilio registrado en el Municipio de Momil.

Si el ofrecimiento del canon de Arrendamiento es muy elevado y se hace con la intención de ser el mayor; a consideración de la Institución el Adjudicatario no podría cumplir con el valor del canon de arrendamiento y como tampoco tendrá la utilidad proyectada, por estos motivos la Institución podrá solicitar la justificación del ofrecimiento, teniendo como parámetros el precio de los productos a ofrecer que aporte con la propuesta.

Para un total de 300 puntos.

7. CUADROS COMPARATIVOS DE CLASIFICACIÓN FINAL DE PROPUESTAS.

Con base en las calificaciones obtenidas, se elaborará un cuadro comparativo de las ofertas en el cual se discriminan los aspectos citados y sus respectivos puntajes, clasificando las propuestas en orden ascendente y quien haya obtenido el mayor puntaje será el ganador.

8. CRITERIO DE DESEMPATE.

En caso de que exista un empate en puntaje entre oferentes, este se definirá con el criterio de quien haya llegado primero a la hora del cierre establecida en el cronograma, el cual quedará registrado en el acta de cierre el orden de llegada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CIENCIA, ESTUDIO Y RESPONSABILIDAD

DANE No. 123464000016 - NIT. 812007597-2 - Código 031823
MOMIL, CÓRDOBA – COLOMBIA.



9. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En atención a que todo proceso contractual que celebren las entidades estatales está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo consagrado en el art. 66 de la ley 80 de 1993, **SE CONVOCA** a los **VEEDORES CIUDADANOS** para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación.

Dada en Momil, a los Ocho (08) días del mes de Julio de 2019.

Atentamente

WILSON DE JESÚS CHAMORRO NIEBLES
Rector